



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27- 10 - 2000

RUC: 0560017430001



Cusubamba, 27 de noviembre del 2023

Convocatoria **SESION ORDINARIA N° 014 -GADPR-2023**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CUSUBAMBA.

Presente. -

De mi consideración:

Con un saludo muy respetuoso me dirijo a usted y; de conformidad al Art. **318 del COOTAD**, convoco a **SESIÓN ORDINARIA N.-14** de convocatoria N.-14 para el día jueves 30 de noviembre del 2023 en la sala de sesiones del GADPR Cusubamba, a partir de las 10:00 am, para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza ..presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior
4. Presentación y Aprobación del Anteproyecto del presupuesto año 2024
5. Lectura de oficios
6. Resoluciones y Clausura

Nombres y Apellidos	CARGO	Cedula de Identidad	Firmas de Responsabilidad
Sr. Juan Emilio Iza Curay	PRESIDENTE	050229134-7	
Sr. Celso Victoriano Tulmo	VOCAL	050242380-9	
Sr. Luis Ernesto Achote Iza	VOCAL	050230990-9	
Sra. Gloria Ernestina Sevilla Miño	VICEPRESIDENTA	050078749-4	
Srta. Joselin Dayana Criollo Cayancela	VOCAL	055068101-9	
<i>Ing. Andres Bonillo</i>	SILLA VACIA	0503932204	

Esperando contar con su valiosa presencia, anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Juan Emilio Iza Curay
050229134-7



**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO CUSUBAMBA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0969048750
Email: cusubambagp@hotmail.com
Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



REGISTRO DE ASISTENCIA

JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

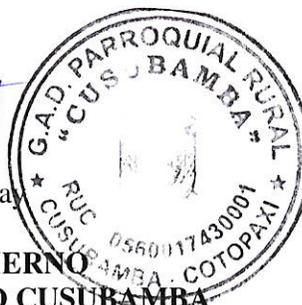
SESION ORDINARIA N.-14

Nombres y Apellidos	CARGO	Cedula de Identidad	Firmas de Responsabilidad
Sr. Juan Emilio Iza Curay	PRESIDENTE	050229134-7	
Sr. Celso Victoriano Tulmo	VOCAL	050242380-9	
Sr. Luis Ernesto Achote Iza	VOCAL	050230990-9	
Sra. Gloria Ernestina Sevilla Miño	VICEPRESIDENTA	050078749-4	
Srta. Joselin Dayana Criollo Cayancela	VOCAL	055068101-9	
<i>Ing. Andres Borillo</i>	SILLA VACIA	<i>0503932204</i>	

Atentamente,

Sr. Juan Emilio Iza Curay
050229134-7

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO CUSUBAMBA**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27- 10 - 2000

RUC: 0560017430001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

SESION ORDINARIA N.- 14 DE FECHA JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

En la parroquia de Cusubamba, cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, se reúne en las oficinas del GADPR Cusubamba, a sesión ordinaria N° 14 de acuerdo con el Art. 318 del COOTAD; el día de hoy jueves 30 de noviembre del 2023 a partir de las 10:00 am, para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza ..presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior
4. Presentación y Aprobación del Anteproyecto del presupuesto año 2024
5. Lectura de oficios
6. Resoluciones y Clausura

DESARROLLO

APROBACIÓN DEL PUNTO DE ORDEN

El señor presidente del GADPR Cusubamba pide se dé lectura del punto de orden el mismo que una vez efectuada la respectiva lectura, es aprobado por unanimidad de todo el pleno del GADPR Cusubamba

1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Se cuenta con la presencia del señor Juan Emilio Iza Curay en calidad del presidente del GADPRC, la señora Gloria Ernestina Sevilla en calidad de vicepresidenta, La señorita Joselin Criollo, el señor Celso Tulmo y el señor Ernesto Achote en calidad de vocales del GADPR Cusubamba, la ingeniera Tesorera Myrian Mena a cargo del departamento financiero; ocupando la silla vacía un representante de la ciudadanía y actuando como secretaria de la sesión ordinaria la Licenciada Nelly Palomo.

2.- SALUDO E INSTALACION DE LA SESION A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPRC



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27-10-2000

RUC: 0560017430001



El señor presidente del GADPR Cusubamba procede a saludar a todos los presentes y agradece la valiosa asistencia el día de hoy para desarrollar este punto central que es de gran importancia para la institución.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En uso de la palabra se procede a dar lectura del acta anterior para que los puntos desarrollados sean revisados y analizados por el pleno, una vez que se efectuó la respectiva lectura de todos los puntos desarrollados se sin existir ninguna modificación pasa a ser aprobada por todo el pleno de autoridades del GADPR Cusubamba.

4.-PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO AÑO 2024

En uso de la palabra el señor Ernesto Achote representante de la comisión de Planificación y Presupuesto menciona que en cuestión del presupuesto se debe tomar en cuenta que existe varias observaciones por parte de la población y para ello de forma equitativa se debe tomar en cuenta la atención a todas las comunidades y en especial aquellas que no han resivido algún proyecto, con la finalidad de aportar con un granito de arena; ante ello pide a la ingeniera Tesorera informe como se encuentra la cuestión de la asignación de presupuesto ya que se tiene conocimiento de los 2 recortes presupuestarios y con la movilización efectuada a través del Conagopare Nacional la aspiración es ya no exista recortes presupuestarios para los gobiernos seccionales y se asigne más rubros para atención a las comunidades, barrios, entre otros que forman parte de la parroquia.

En uso de la palabra la encargada del departamento financiero manifiesta que efectivamente en días anteriores de conformidad al último Acuerdo Ministerial existió un recorte presupuestario de \$ 5.000 dólares por lo que el presupuesto se ajustó por un valor de \$ 270.664,72 entonces de este rubro estaríamos trabajando \$ 81.199,42 para lo que es el Gasto Corriente y \$ 189.465,30 para lo que es el Gasto de Inversión adicional a esto se debe restar los \$ 27.066,47 que corresponde al presupuesto de los Grupos Vulnerables, efectuado todo lo anterior estaríamos hablando de un presupuesto de **\$ 162.398,83 presupuesto total para el Gasto de Inversión**, de esto se prevé un gasto para la Auxiliar de Servicios de \$ 6.324,00, para la Auxiliar de Servicios de Secretaría



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27- 10 - 2000

RUC: 0560017430001



\$ 6,324.00, para pago de decimo tercer sueldo \$ 1.054 , para pago de decimo cuarto sueldo \$ 950,00; aporte patronal por \$ 1.218 que es correspondiente al sueldo de secretaria y auxiliar de servicios, fondos de reserva por \$ 2.019,78, agua potable para el mercado por \$ 270,00, en lo que corresponde a la luz eléctrica de las oficinas y dominios del GAD un saldo de \$ 250 dolares, para el gasto permanente esta considerado \$ 12.221,40 y el sueldo del Tecnico de Proyectos la cantidad de \$ 11.039,66; restado estos valores tenemos el monto de **\$ 139.137, 77 para considerarse en Obras** mismo que esta por distribuir:

EGRESOS CORRIENTES

GASTOS			
GASTO CORRIENTE			
5	GASTOS EN PERSONAL		GASTOS
51			
5101	Remuneraciones Basicas		
510105	Remuneraciones unificadas		
	GADPRC		\$40.560.00
5102	Remuneraciones Complementarias		
510203	Decimotercer sueldo		
	GADPRC		\$4.112.77
510204	Decimocuarto sueldo		
	GADPRC		\$2.850.00
	Liquidacion GADPRC		\$1.047.15
51.05	Remuneraciones Temporales		
510510	Servicios Personales Por Contrato		\$8.796.00
	secre-tesorera		
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
510601	Aporte patronal		
	GADPRC		\$5.968.43
510602	Fondo de reserva		
	GADPRC		\$4.267.56
5107	Indemnizaciones		
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		
	Liquidacion GADPRC		\$479.66
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
5301	SERVICIOS BASICOS		
530101	Agua potable		\$100.00
	Edificio del GADP		
530104	Energía eléctrica		\$300.00
	Edificio del GADP		\$300.00
530105	Telecomunicaciones		\$266.18
53.07	Egresos en Informatica		
530702	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos		\$950.00
530702.01	Servicio Arriendo de Software de Contabilidad Gubernamental del GADPRC		\$600.00
530702.02	Servicio de Licencia anual página web del GADPRC		\$350.00
5305	GASTO EN MANTENIMIENTO		
5308	Bienes de Uso y Consumo de Corriente		
530804	Materiales de oficina		\$500.00
530805	Materiales de aseo		\$100.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES		
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		
570201	Seguros		\$250.00
570203	Comisiones Bancarias		\$150.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		
5801	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público		
580101	A Entidades del Presupuesto General del Estado		\$1.333.92
	Retencion 5x1000		
5801040	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		
	Aporte conagopare nacional 1%		\$2.667.84
	Aporte conagopare cotopaxi 2%		\$5.335.68
	TOTAL GASTO CORRIENTE		\$80.035.19



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27- 10 - 2000

RUC: 0560017430001



EGRESOS DE INVERSION

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
7	GASTOS DE INVERSIÓN		
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
71.01	Remuneraciones Básicas		
710106	Salarios unificados		
710106.01	auxiliar de servicios (varios)		\$6.325.00
710203.01	auxiliar de servicios (varios)		\$527.00
710203.02	tecnico de proyectos GADPR		\$817.00
710203.03	Auxiliar de secretaria		\$527.00
710204	Decimo cuarto sueldo		
710204.01	auxiliar de servicios (varios)		\$475.00
710204.02	tecnico de proyectos GADPR		\$475.00
710204.03	Auxiliar de secretaria		\$475.00
7105	Remuneraciones Temporales		
710510	Servicios Personales por Contrato		
710510.01	Tecnico de proyectos GADPR		\$9.804.00
710510.02	Auxiliar de secretaria		\$6.324.00
7106	Aportes patronales a la seguridad social		
710601	Aporte patronal		
710601.01	auxiliar de servicios (varios)		\$736.75
710601.02	tecnico de proyectos GADPR		\$1.142.17
710601.03	Auxiliar de secretaria		\$736.75
710602	Fondo de reserva		
710602.01	auxiliar de servicios		\$438.99
710602.02	tecnico de proyectos GADPR		\$0.00
710602.03	Auxiliar de secretaria		\$526.79
75	OBRAS PÚBLICAS		
75.01	Obras de Infraestructura		
750104	Urbanización y Embellecimiento		
750104.01	Urbanización y Embellecimiento para las diferentes comunidades de la Parroquia		\$6.883.70
750105	Transporte y Vías		
750105.01	Construcción de obras viales para las diferentes comunidades de la Parroquia		\$60.000.00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		
77.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes		\$500.00
770102.01	Servicio para tramites de matriculacion maquinaria retroexcavadora		
77.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		
770201	Seguros		
770201.01	Contratacion de Seguro para la maquinaria retroexcavadora del GADPRC		\$2.500.00
	TOAL G.INVERSION OBRAS		\$186.748.78
	TOTALG. CORRIENTE		\$80.035.19
	TOTAL G. INV OB+ G. INV G.V + G. CORRIENTE		\$266.783.97



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27-10-2000

RUC: 0560017430001



73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
7301	Servicios Básicos		
730101	Agua Potable		
730101.01	cementerio,mercado,coliseo		\$460.00
730101.02	Cdi		\$45.00
730104	Energía Eléctrica		\$180.00
730104.01	mercado,coliseo		\$200.00
730105	Telecomunicaciones		\$1.200.00
730105.01	Cdi		\$600.00
7302	Servicios Generales		
730201	Transporte de Personal		\$1.000.00
730201.01	transporte niños CDI		
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		
730205.01	Proyecto grupos vulnerables de la Parroquia Cusubamba		\$28.149.63
730205.02	Fortalecimiento de la Identidad Cultural de la Parroquia Cusubamba		\$5.000.00
730221	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia		
730221.01	Servicio de Instructor Escuela de futbol del GADPRC (convenio)		\$7.000.00
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación		
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		
730404.01	Servicio de mantenimiento, reparación para la maquinaria retroexcavadora del GADPRC		\$4.000.00
730612	Capacitación a Servidores Públicos		
730612.01	Servicio de capacitacion para los servidores publicos del GADPR		\$2.000.00
73.07	Egresos en Informática		
73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		
730702.01	Servicio Arriendo de Software de Contabilidad Gubernamental del GADPRC		\$1.000.00
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		
730704.01	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos del GADPRC		\$600.00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.		
730802.01	Adquisición de indumentaria de trabajo para el auxiliar de servicios (varios)		\$200.00
730803	Combustibles y Lubricantes		
730803.01	Combustible Retroexcavadora		\$2.900.00
730803.02	Lubricantes Retroexcavadora		\$2.800.00
730804	Materiales de Oficina		
730804.01	Adquisición materiales de oficina para las oficinas tecnico, financiero, secretaria del GADPRC		\$1.200.00
730813	Repuestos y Accesorios		
730813.01	Adquisición de repuestos y accesorios para la maquinaria retroexcavadora del GADPRC		\$2.000.00
73.14	Bienes Muebles no Depreciables		
731404	Maquinarias y Equipos		
731404.01	Adquisición e Instalación de cámaras de seguridad y vigilancia para la ciudadanía de la Parroquia Cusubamba		\$7.000.00
7315	Bienes biológicos no depreciables		
731515	Plantas y otros considerados en Fomento Productivo		\$20.000.00

- Convenio vía Lagumasa \$ 10000.00
- Convenio vía Consolación \$ 10000.00
- Convenio vía Jesús del Gran Poder \$ 10000.00
- Convenio vía Chirinche Maldonado \$ 10000.00
- Convenio vía San Francisco \$ 10000.00
- Convenio vía 4 Esquinas \$ 10000.00
- Obras viales Centro Parroquial \$ 6883.70



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27- 10 - 2000

RUC: 0560017430001



Ante lo antes descrito se debe mencionar que para la reforma de presupuestos se considerara lo siguiente:

REFORMAS AL PRESUPUESTO

Art. 29. Las reformas al presupuesto del GAD Parroquial Rural de Cusubamba, se emitirán conforme lo estipula en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Sección Séptima Reforma al Presupuesto, Artículos No. 255, 256, 257 y 258, para lo cual es importante contar con el respectivo informe de pertinencia de la Tesorería del GAD.

En el caso de que se obtuviesen nuevos ingresos a los previstos en el presente presupuesto, autorizará la máxima autoridad, para que, por medio del suplemento de crédito incluya dichos recursos conforme lo estipula en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Artículo No. 259 y 260, previo la emisión de respectivo informe de pertinencia de la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación.

Por unanimidad del pleno de todas las autoridades aprueban el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, en conformidad con el Artículo No. 242 del COOTAD.

5.- LECTURA DE OFICIOS

Se da lectura del Oficio N. 069-UEDM con fecha 29 de noviembre de 2023 en la que extiende una cordial invitación a los señores Presidentes, a sus Señores Vocales y personal Administrativo y técnico de cada una de sus Juntas Parroquiales Rurales a un programa de capacitación con el Tema: “Con el objetivo de captar recursos para la realización de obras, compra de maquinaria y proyectos sociales y turísticos” La misma que tendrá lugar el jueves 14 y viernes 15 de diciembre a partir de las 9h00 en la Ciudad de Baños; con un costo de \$ 170,00 por día

7.- RESOLUCIONES Y CLAUSURA

7.1 RESOLUCIONES

Con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales: Por mayoría el ejecutivo y legislativo del GADPR Cusubamba basados en el **Art. 67 Del COOTAD; RESUELVEN:**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27-10-2000

RUC: 0560017430001



Art. 1 APROBAR por unanimidad de todo el Pleno de autoridades que forman parte del GADPR Cusubamba el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, en conformidad con el Artículo No. 242 del COOTAD.

7.2 CLAUSURA

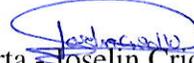
Sin tener más puntos que tratar el señor Presidente del GADPR de Cusubamba, agradece la presencia de todos los asistentes y su valiosa participación en esta reunión, dejando por clausurada la sesión del día de hoy lunes 20 de noviembre del 2023, siendo las 12:30 pm de la tarde.

Para constancia de lo actuado firman:


Sr. Emilio Iza Curay
PRESIDENTE DEL GADPRC.




Sra. Ernestina Sevilla
VICEPRESIDENTA DEL GADPRC.


Srta. Joselin Criollo
VOCAL DEL GADPRC


Sr. Ernesto Achote
VOCAL GADPRC.


Sr. Celso Tulmo
VOCAL GADPRC.

Disposición final: La presente resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación por la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución.

Lo certifico:


Leda Nelly Palomo
AUXILIAR DE SECRETARIA
GADPRC



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27- 10 - 2000

RUC: 0560017430001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

RESOLUCION GENERAL-GADPRC-2023 SESIÓN ORDINARIA N.-14 DE FECHA JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CONSIDERANDO:

Que el artículo 255 de la Constitución de la República del Ecuador respecto a la Organización Territorial del Estado y Gobiernos Autónomos Descentralizados establece que “Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular (...) La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley”;

Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, la señora Gloria Ernestina Sevilla Miño, la señorita Joselin Dayana Criollo Cayancela, los señores Celso Victoriano Tulmo Chanchicocha, Luis Ernesto Achote Iza en calidad de vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

Que, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Que el artículo 63 del COOTAD- sobre la Naturaleza jurídica “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...)”

Que, de acuerdo el artículo 65 del COOTAD, “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y respecto a la diversidad”; h) vigilar la ejecución de obra y calidad de los servicios públicos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27- 10 - 2000

RUC: 0560017430001



Que, el Art. 67 del COOTAD Atribuciones de la Junta Parroquiales, a la junta le corresponde: literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el Art. 67 del COOTAD Atribuciones de la Junta Parroquiales, a la junta le corresponde: literal r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.

Que, para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el sumak kawsay.

Que, El GAD Parroquial de Cusubamba en sesión ordinaria N.-14 jueves 30 de noviembre del 2023, luego de haber analizado los puntos del orden del día y;

Con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR Cusubamba amparados en el **Art. 67 del COOTAD;**
RESUELVEN:

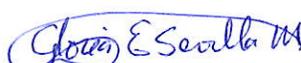
Disposición final: La presente resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación por la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución.

Art. 1 APROBAR por unanimidad de todo el Pleno de autoridades que forman parte del GADPR Cusubamba el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, en conformidad con el Artículo No. 242 del COOTAD.

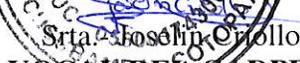
Para constancia de lo actuado firman:


Sr. Emilio Iza Curay

PRESIDENTE DEL GADPRC


Sra. Ernestina Sevilla

VICEPRESIDENTA DEL GADPRC.


Srta. Josephin Orjollo
VOCAL DEL GADPRC


Sr. Ernesto Achote
VOCAL GADPRC.

Lo certifico: Dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión Ordinaria N.-13 del GADPR Cusubamba con fecha jueves 30 de noviembre del 2023


Lcda. Nelly Palomo
**AUXILIAR DE SECRETARIA DEL
GADPR CUSUBAMBA**


Sr. Celso Tulmo
VOCAL GADPRC.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA**

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27- 10 - 2000

RUC: 0560017430001



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE CUSUBAMBA**

RESOLUCION N.-001-GADPRC-2023

SESIÓN ORDINARIA N.-14 DE FECHA JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CONSIDERANDO:

Que el artículo 255 de la Constitución de la República del Ecuador respecto a la Organización Territorial del Estado y Gobiernos Autónomos Descentralizados establece que “Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular (...) La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley”;

Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, la señora Gloria Ernestina Sevilla Miño, la señorita Joselin Dayana Criollo Cayancela, los señores Celso Victoriano Tulmo Chanchicocha, Luis Ernesto Achote Iza en calidad de vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

Que, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Que el artículo 63 del COOTAD- sobre la Naturaleza jurídica “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...)”

Que, de acuerdo el artículo 65 del COOTAD, “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y respecto a la diversidad”; h) vigilar la ejecución de obra y calidad de los servicios públicos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27-10-2000

RUC: 0560017430001



Que, el Art. 67 del COOTAD Atribuciones de la Junta Parroquiales, a la junta le corresponde: literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el Art. 67 del COOTAD Atribuciones de la Junta Parroquiales, a la junta le corresponde: literal r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.

Que, para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el sumak kawsay.

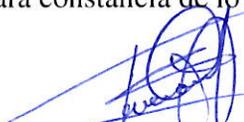
Que, El GAD Parroquial de Cusubamba en sesión ordinaria N.-14 jueves 30 de noviembre del 2023, luego de haber analizado los puntos del orden del día y;

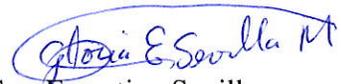
Con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR Cusubamba amparados en el **Art. 67 del COOTAD**;
RESUELVEN:

Disposición final: La presente resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación por la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución.

Art. 1 APROBAR por unanimidad de todo el Pleno de autoridades que forman parte del GADPR Cusubamba el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, en conformidad con el Artículo No. 242 del COOTAD.

Para constancia de lo actuado firman:


Sr. Emilio Iza Curay
PRESIDENTE DEL GADPRC


Sra. Ernestina Sevilla
VICEPRESIDENTA DEL GADPRC.


Srta. Yosaline Curiollo
VOCAL DEL GADPRC




Sr. Ernesto Achote
VOCAL GADPRC.


Sr. Celso Tulmo
VOCAL GADPRC.

Lo certifico: Dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión Ordinaria N.-13 del GADPR Cusubamba con fecha jueves 30 de noviembre del 2023


Lcda. Nelly Palomo
AUXILIAR DE SECRETARIA DEL
GADPR CUSUBAMBA